



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 341-2018-R

Lambayeque, 09 de marzo de 2018

VISTO:

El expediente Nº 5130-2017-SG-UNPRG, sobre subvención económica solicitado por el Vicerrectorado de Investigación, a favor del estudiante Oscar Edinson Delgado Díaz;

CONSIDERANDO

Que, el Vicerrector de Investigación, a través del Oficio Nº 435-2017-VRINV, manifiesta que el estudiante Oscar Edinson Delgado Díaz, Representante del Semillero de Investigación CERC-UNPRG, solicita una subvención económica para realizar un evento estudiantil, cuyo tema a tratar es "Inserción Laboral"; para lo cual contará con la ponente Ing. Evelyn Gozzer, de la ciudad de Trujillo; en tal sentido emite su opinión favorable y comunica que se debe apoyar con la subvención económica por el importe de S/. 200.00 soles, con la finalidad que cubra parte de los gastos que demande la realización de dicho evento;

Que, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Oficio Nº 1807-2017-OGAJ, adjunta el Informe Nº 1055-2017-OGAJ, el cual señala que el Art. 232º del Estatuto de la Universidad precisa que son derechos de los estudiantes: (...) 232.15 Recibir subvenciones económicas de parte de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y solicita el uso de unidades móviles para asistir a congresos gremiales, académicos y científicos; por lo que opina se debe autorizar la subvención económica de S/. 200.00, a favor del estudiante Oscar Edinson Delgado Díaz;

Que, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante informe Nº 068-2018/P-OGPP, señala que en el Presupuesto Institucional Modificado – PIM del Año Fiscal 2018 del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, se ha previsto la atención de gasto por Subvenciones Económicas en la P.G. 2.5 Otros Gastos, Específica del Gasto: 2.5.31.1 1 A estudiantes, el Certificado de Crédito Presupuestario Nº 0000000029, en el correlativo de meta 0017, por la que se ha registrado en el módulo administrativo y presupuestal SIAF-SP, a fin de cubrir los gastos que demande la subvención económica de S/. 200.00 a favor del estudiante Oscar Edinson Delgado Díaz, representante del Semillero de Investigación CERC-UNPRG;

Que, en concordancia a lo estipulado en el Art. 44.1º del Estatuto de la Universidad, que señala que es atribución del Vicerrectorado de Investigación dirigir y ejecutar la política general de investigación de la Universidad;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1º Otorgar, una Subvención de S/. 200.00 al estudiante Oscar Edinson Delgado Díaz, Representante del Semillero de Investigación CERC-UNPRG, que le permita cubrir parte de los gastos del evento estudiantil "Inserción Laboral"; para lo cual contará con la ponente Ing. Evelyn Gozzer, de la ciudad de Trujillo; girando el cheque a nombre del docente M.Sc. Isidoro Benites Morales, Director de la Oficina General de Promoción de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación, con cargo a rendir cuenta documentada.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 341-2018-R

Lambayeque, 09 de marzo de 2018

Pág. 2

2° Disponer que la rendición de cuentas debe efectuarse dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

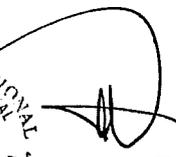
3° Disponer que el estudiante mencionado en el primer resolutive de la presente resolución, deberá presentar un informe de cumplimiento de la actividad.

4° Darán cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración con cargo a los Recursos Ordinarios – Presupuesto de la Universidad;

5° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Académico, interesado, Dirección General de Administración, Oficina de Contabilidad General, Oficina de Tesorería General, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General Imagen Institucional y Relaciones Públicas, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Órgano Control Institucional y demás instancias respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO
Dra. Arq. **ISABEL DEL PILAR CHIRINOS CUADROS**
Secretaria General (e)

stn


UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO
Dr. **JOSÉ AURELIO OLIVA NUÑEZ**
Rector